



SELLO QUARTO VENT  
TE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS Y  
QUARENTA Y UNO.

El dho Señor Correo y Cavalles Comisarios por lo que procuran  
desemperrar su obligacion en materia tan importante.

Juez de apela

La Ciudad en vista de lo que tra manifestado el Sr Dn  
Juan Tomacio Navarro residor Juez de apelacion en los pleitos  
de los hijos menores de Juan Antonio Mercante, contra Alrechor  
Luzco y el de Madalerra faz, y Diego Garcia, de hallarse en sen  
mor los s. suado, Juan Co. Roxo, que lo fue cor el que dice, en el de los  
dho menores, y en el segundo el v. Pedro de Teuar tambien suado.  
nombrado en suor de los referidos, al v. Lorenzo Alonso, en suor de dho  
v. Juan Co. Roxo, y en el de dho Pedro de Teuar, el v. suado Joseph Bla  
ner, y acuerdo de ser haor sauer, para que los acepten y suer el  
cumplimiento de su obligacion, y a las partes para que les  
correse.

Asentura de  
silio

La Ciudad en vista de un memorial de Dn Rafael Pera  
mar, administrador de los uterritos deste Reyno para las reales  
tropas, insinuando en que este haor pago de las Caudales Cantada  
des que este estar deudo por la falta que hacen estos caudales para  
continuar en obligacion, para cuyo efecto era conuonido el Arui  
rio de la seda, con lo demar que expone. Acuerdo de pare ala Jun  
ta de Hacienda para que en ella se tome la prouidencia Comben  
apir de vcoouer esta vnoencia, con las poruonnes, quediere de su el  
estado de estos Caudales.

Tenor al R. pivo. Memorial de Dn Antonio Noueta Vigil, rector del Santo